



D. Luis Chico de Surman . . . Propietario. (elegido) . 140
 Alfonso Albarrá Castellanos . . . D. . . D. . . 89

Suplentes.

Juan Fran.º Garcia Rodriguez. Propietario y Colono, de este Pueblo. 140
 Juan Campos Abad D. D. 173
 Roque Ruiz D. D. 1478
 Juan Gonzalez Goni D. D. 626

Cuyos indios quedan nombrado Peritos y Suplentes p.
 el objeto indicado, a los cuales se hará saber sus
 nombram.^{tos} respectivos, por medio de oficio que les
 pasará el Sr. Presidente.

Practicad este nombram.^{to} se acordó tambien pro-
 poner las temas de la mitad que corresponde de g^{ra}
 a la Superiondad, y se procedio a su formacion
 del modo siguiente =

1.ª Verdad

D. Fran.º Aldente propietario de este Pueblo 19
 Juan Auso D. y Colono D. 30
 Julian Lopez Auso. D. D. D. 696

